

**BASES DE CONCURSO
AGRADECE AL PROFE QUE TE INSPIRÓ**



IMEX Estado Ltda. ("Pilot V BOARD MASTER"), ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **AGRADECE AL PROFE QUE TE INSPIRÓ** (en adelante, el "Concurso"), el que se registró por las bases y reglas que se exponen a continuación (en adelante, las "Bases"):

Modalidad del Concurso:

El Concurso tendrá una modalidad única, la cual será expresada a través de las cuentas oficiales en redes sociales de Pilot en Chile, <https://www.instagram.com/pilotchile/> y en el sitio web www.marcador.cl. Esta modalidad consiste en que todos los usuarios que escriban un mensaje de agradecimiento para el profesor que los inspiró en www.marcador.cl entre las 00:00 horas (huso horario de Chile continental) del día Viernes 26 de Agosto de 2022, y las 00:00 horas (huso horario de Chile Continental) del día Domingo 25 de Septiembre de 2022, estarán participando del sorteo de un "Estuche Pilot" el cual consistirá en un mix con 48 productos Pilot (el mismo que se muestra en las imágenes y gráficas de difusión del concurso) para quien escriba el mensaje de agradecimiento y un Marcador V Board Master con recargas para toda la vida para el profesor que inspiró tal mensaje (en adelante, los "Premios"). La entrega de los premios se realizará en una fecha y horario a definir libremente por IMEX Estado Ltda., bajo las condiciones establecidas en estas Bases, y en particular conforme a los siguientes términos:

Condiciones para concursar:

1. Solo podrán participar personas naturales, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Chile.
2. Las personas interesadas para participar válidamente del Concurso deberán seguir la cuenta @pilotchile en la red social "Instagram".
3. Estarán participando válidamente en el Concurso todos aquellos usuarios que, cumpliendo con los demás requisitos establecidos en las Bases, escriban su mensaje y completen todos los datos solicitados en el formulario del sitio web www.marcador.cl, a partir de las 00:00 horas (huso horario de Chile continental) del día Viernes 26 de Agosto de 2022, y las 00:00 horas (huso horario de Chile Continental) del día Domingo 25 de Septiembre de 2022. Sin perjuicio de lo anterior, IMEX Estado Ltda. se reserva el derecho a extender dicho plazo y/o abrir un periodo adicional y/o un mecanismo adicional para participar en el Concurso a través de sus redes sociales y www.marcador.cl o, mediante la herramienta que se estipule, lo que será debidamente informado al público a través de las redes sociales de Pilot Chile.
4. El cálculo de aquella parte del premio consistente en recargas de por vida para el Marcador V Board Master, del cual será beneficiario el profesor que inspire el mensaje ganador, se realizará de la siguiente forma: Se otorgará el equivalente a 1 recarga por semana, considerando un tope de 35 recargas por cada año, por el número de años que exista de diferencia entre la edad del beneficiario a la fecha del concurso y la edad legal de jubilación en Chile, la cual corresponde a 60 años en el caso de las mujeres y 65 años para los hombres. Si el profesor ganador se encuentra jubilado se hará el cálculo anterior para tres años. Se entregará la totalidad del premio en una sola instancia a definir entre el beneficiario e IMEX



5. La persona que resulte beneficiaria del premio mencionado en el punto anterior deberá exhibir documentación suficiente para certificar que actualmente se desempeña, o lo hizo en algún momento, como profesor del concursante ganador.
6. Junto con los demás requisitos mencionados en estas Bases, los participantes deberán aceptar las presentes Bases, las que, además de encontrarse debidamente protocolizadas, han sido informadas a los participantes durante toda la difusión del Concurso. De igual forma, los participantes aceptan y consienten en la aparición, publicación y difusión de sus mensajes por parte de Pilot Chile y/o IMEX Estado Ltda. en el landing oficial de campaña y en sus distintas redes sociales.
7. El ganador del Concurso será elegido por un jurado compuesto por los encargados de la marca en Chile, quienes determinaran, entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos señalados en las Bases, al concursante ganador. Lo anterior, se realizará mediante sistema de selección de mejores mensajes de agradecimiento, a juicio exclusivo de dicho jurado. Adicionalmente, se seleccionarán mediante el mismo mecanismo a aquel participante adicional, quién tomará el lugar del ganador, para el caso de que este no pueda ser habido, o bien, en el supuesto de que no aceptare el premio, o quedare descalificado por cualquier causa, de conformidad a estas Bases, casos en los cuales quedará descalificado sin derecho a compensación o reclamo alguno. En tal evento se nombrará ganador y se le entregará el premio al participante adicional determinado por el jurado, y en caso de que este tampoco pueda ser habido o no acepte el premio, o quedare vacante el premio por cualquier causa, se seleccionará el siguiente participante adicional, y así sucesivamente entre los participantes adicionales seleccionados. En caso de que el último participante adicional seleccionado no pueda recibir el premio por cualquier circunstancia, se realizarán nuevos sorteos en los mismos términos descritos, hasta que un participante que cumpla con los requisitos de estas Bases, sea contactado y pueda recibir el premio.
8. La fecha, lugar y horario para la entrega del premio será acordado en conjunto con el ganador. En caso de que el participante seleccionado no acudiese a retirar el premio en el lugar, horario y fecha acordada, podrá hacerlo un apoderado designado por el ganador y en conocimiento de IMEX Estado Ltda. De lo contrario no tendrá derecho a compensación alguna por parte de IMEX Estado Ltda.
9. El día miércoles 28 de septiembre de 2022, a las 17:00 horas (huso horario de Chile continental), se llevará a cabo la evaluación para definir al ganador del Concurso y se publicarán los resultados del mismo.

Responsabilidades:

1. IMEX Estado Ltda. se reserva el derecho de anular la participación en el Concurso, a cualquier persona que efectúe actos indebidos o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado, a todo participante que se registre incorporando datos falsos y/o inexactos, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar en el Concurso, y/o que no cumpla con las condiciones y términos establecidos en estas Bases;
2. IMEX Estado Ltda. no asume responsabilidad alguna respecto de la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en el presente Concurso. Asimismo, IMEX Estado Ltda. no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en la Plataformas de redes sociales durante el Concurso, sin importar la causa, magnitud o tiempo. Conforme a ello, IMEX Estado Ltda. no será bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a



consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los participantes;

3. Los participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz del presente Concurso, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados al cobro del premio del Concurso. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a IMEX Estado Ltda.
4. Asimismo, por el sólo hecho de participar en el Concurso, se entiende que la persona acepta las condiciones establecidas en las presentes Bases, obligándose a participar en los actos de difusión que IMEX Estado Ltda. estime conveniente y a permitir la recopilación de datos personales, toma de fotografías y utilización de su imagen en relación con el Concurso, dando cumplimiento a la normativa vigente sobre la materia;
5. La responsabilidad de IMEX Estado Ltda. en esta promoción, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar los premios correspondientes en conformidad con las mismas y la normativa aplicable.
6. IMEX Estado Ltda. no se hace responsables, bajo ninguna circunstancia, por cualquier pérdida, perjuicio, acciones legales, quejas o daños personal a los ganadores, a los objetos de su propiedad, causado y/o infringido en relación con este Concurso o por los premios otorgados como parte del mismo, independientemente de su causa.
7. Los participantes declaran conocer y aceptar que por motivos de fuerza mayor u otras razones debidamente justificadas IMEX Estado Ltda. podrá resolver la cancelación, cambio de lugar, fecha u hora del concurso, así como de cualquiera de las prestaciones que este incluye en el premio.

Condiciones Generales:

1. Los participantes deberán ser residentes en Chile, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de IMEX Estado Ltda. o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad;
2. El Concurso y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de la página web de Pilot V Board Master (marcador.cl), sus respectivas cuentas de Youtube, Facebook e Instagram y cualquier otro medio que IMEX Estado Ltda. determine a su sola discreción;
3. Los participantes del Concurso deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en el Concurso, o por la sola aceptación del premio que se otorgará en razón del mismo;
4. Los resultados del Concurso serán comunicados al respectivo ganador, a través del Instagram oficial de Pilot Chile y/o datos entregados en el formulario de www.marcador.cl, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la decisión final. Sin perjuicio de lo anterior, IMEX Estado Ltda. pueda igualmente publicar la información e imágenes del Concurso y del ganador por los medios que estime conveniente. Los ganadores del concurso deberán concurrir personalmente a las oficinas de IMEX Estado Ltda., previo acuerdo entre ellos del día, lugar y horario, debiendo exhibir su cédula de identidad, para realizar el retiro del premio correspondiente a cada uno, que deberá ser antes de 60 días corridoscontados desde la fecha de la decisión final. Transcurrido dicho plazo, los ganadores del concurso no tendrán derecho a exigir la entrega de los premios.



5. Todos los participantes y los ganadores autorizan desde ya expresamente a IMEX Estado Ltda., sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres e imágenes, así como la información de su cuenta en las redes sociales y del cobro del Premio, mediante la toma y/o difusión de grabaciones de audio, fotografías y/o videotapes o filmaciones de cualquier tipo de dicho participante, vinculado con su participación en el Concurso y/o la recepción del Premio o las actividades conexas al mismos, renunciando los participantes y ganadores a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Asimismo, se faculta a IMEX Estado Ltda. para exhibir tales imágenes y material audiovisual en los medios y en la forma y plazo que IMEX Estado Ltda. estime conveniente;
6. IMEX Estado Ltda. unilateralmente podrá, según lo estime conveniente, modificar la vigencia del Concurso o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los medios que estime pertinentes. Del mismo modo, IMEX Estado Ltda. podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar el Concurso, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello. Asimismo, IMEX Estado Ltda. podrá a su entero arbitrio declarar desierto el Concurso por razones fundadas de conformidad con estas Bases. Las circunstancias anteriores no generarán responsabilidad alguna para IMEX Estado Ltda. ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;
7. La titularidad de los premios entregados bajo el Concurso, o los derechos sobre los mismos, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y el premio y los productos asociados no permiten cambios.; y
8. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre IMEX Estado Ltda. y alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.



Santiago, 26 Agosto de 2022.



Las Bases del concurso "[AGRADECE AL PROFE QUE TE INSPIRÓ]" expuestas precedentemente, se encuentran protocolizadas al final de los Registros del mes de Agosto de 2022 a cargo del Notario Público de Santiago, don Félix Jara Cadot, bajo el número Repertorio N°

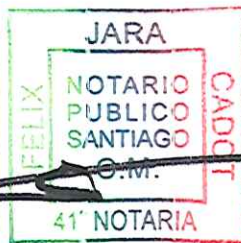
 
JONATHAN LEOPOLD KORD

 
EDUARDO TAPIA ARÁNGUIZ

Representates Legales
Importadora y Exportadora Estado Ltda.

Firmó ante mí don Jonathan Ron Leopold Kord Rut 13.906.026-1 y don Eduardo Javier Tapia Aránguiz Rut 9.013.666-6, según consta escritura pública de fecha 03 de marzo del 2015 ante don Eduardo Diez Morello.

FIRMO (RON) ANTE MI EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE STGO
26 AGO 2022 2
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO



11111111 1111 1111

1111111111111111